MUNICIPALIDAD DE SANSARE

Sansare, El Progreso, Guatemala, C.A.
Tels.: 7924-3202 / 7924-3203

El infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Sansare, departamento de El Progreso; ----------

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extra Ordinarias, número 92, donde consta el **Acta Número 054-2014**, de fecha **veintidós de agosto del dos mil catorce**, quedando aprobado el punto que copiado literalmente dice: **TERCERO:** El Señor Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Cuerpo Sesionante Administrativo que de parte de las Autoridades Gubernamentales se dio la recomendación y los lineamientos adecuados para realizar la creación de la Dirección Municipal de Asistencia y Protección al Discapacitado, la cual será de gran beneficio para lograr la descentralización administrativa de las funciones que la Municipalidad en el uso de sus facultades realiza y lograr con ello que las personas discapacitadas del municipio cuenten con las mismas oportunidades y sean tratos en igualdad de condiciones. Por lo que el Honorable Concejo Municipal, fundamentado en lo que para el efecto determinan los artículos 3,9,35 literales w), aa), del Código Municipal, Decreto 12-2012 y sus Reformas, del Congreso de la República, por unanimidad de votos; ACUERDA: I) **Conformar a partir de la presente fecha la Dirección Municipal de Asistencia y Protección al Discapacitado (DMAPD),** para que ejerza las funciones de Coordinación Interinstitucional que permita velar por la Asistencia, Protección y bienestar de todos los discapacitados, de este Municipio de Sansare, departamento de El Progreso. II) Se nombra al señor Héctor Rolando Gudiel Leiva como Director Municipal de Asistencia y Protección al Discapacitado, quien en la actualidad funge como Director de la Casa de la Cultura de éste municipio. III) El Presente Acuerdo entre en vigencia inmediatamente, debiéndose transcribir copia certificada a donde corresponda para los efectos legales. (Fs) ilegibles de Pablo Aguilar Morales, Alcalde Municipal, Noé Ruano Portillo, Eric Waldemar González Castañeda, Silvia Karina Marroquín Aldana, Concejales del Primero al Tercero respectivamente, aparece la huella digital del señor Francisco Alberto Arana Cardona, concejal cuarto; Anibal Rocael Juárez Caldera; Secretario Municipal.-----

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo sello y firmo la presente en Sansare, departamento de El Progreso, a veintitrés de junio de dos mil quince.----------

Anibal Rocael Juárez Caldera
Secretario

Vo.bo

Br. Pablo Aguilar Morales
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANSARE
SECRETARIO MUNICIPAL
SANSARE - DEPTO. EL PROGRESO